

FONDO NACIONAL DEL TABACO
INFORME DE AUDITORÍA
AÑO GRAVABLE DE 2016

CAPÍTULO 1
LABORES INTERNAS EN OFICINA

1. REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE LOS GIROS.

Como evidencia y como parte de los papeles de trabajo del Auditor, se revisaron los comprobantes de egreso para conocer el total de los giros con los recursos del Fondo, ellos se han comparado con los registros y con el balance de prueba del programa contable utilizado por la Administración.

2. TABULACION DE LOS INGRESOS (KILOS Y PESOS).

Advirtiendo que no forman parte de los estados financieros se procedió en el año 2016 a tabular la información consagrada en las declaraciones de retención de la cuota para fiscal reportada por las empresa para conocer por municipios la información de los kilos comprados a los cultivadores de los diferentes Departamentos, totalizarlo por Departamentos y analizar la contribución de los departamentos a los ingresos, para si se quiere tratar de hacer una distribución equitativa de los recursos del Fondo en forma proporcional a la contribución de la Cuota parafiscal.

3. REVISION DE NOTAS, CAUSACIONES Y DIFERIDOS.

De la misma forma se ha procedido a tabular como parte de los papeles de trabajo del Auditor, los registros contables provenientes de los hechos económicos asociados con las actividades del Fondo Nacional del Tabaco.

4. REVISION DE CONCILIACIONES CON BANCOS.

En ese proceso se confirma lo siguiente:

- a. Listado de los movimientos de las diferentes cuentas en el sistema bancario, según contabilidad, sus volúmenes dan cuenta de los ingresos y giros del FONDO.
- b. Conocimiento del extracto de la entidad con relación al movimiento del mismo mes registrado en la contabilidad.
- c. Verificación de las diferencias, sus soportes y sus motivos.
- d. Conocimiento de los descuentos por comisiones y gravámenes mes a mes.
- e. Verificación de los traslados entre cuentas.
- f. Constitución o redención de los depósitos a término y sus rendimientos.

5. REVISIÓN DEL BALANCE DE PRUEBA - 2016.

Para la fecha de corte del mes de Junio de 2016 y al 31 de Diciembre del mismo año, se analizaron en forma comparativa con el ejercicio anterior los principales rubros del balance. De igual forma que las notas a los estados financieros las cuales brindan mayor comprensión e interpretación de la situación financiera del fondo.

6. AUDITORÍA DE GASTOS DE OPERACIÓN 2016.

Esta auditoría realizó, sobre los gastos de funcionamiento actividades de análisis e inspección, a la calidad de los soportes, las bases de liquidación, sus montos con respecto al mes anterior y su oportunidad.

7. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTES – 2016.

Cumpliendo con un requisito de orden formal, se le entregaron a las empresas y a los comerciantes, el certificado de los aportes por la Cuota parafiscal ingresada al Fondo en el ejercicio gravable de 2016.

La información fue confrontada con la tabulación que hace Auditoría de los aportes por las declaraciones del pago de la cuota que se reporta en forma mensual y además con los movimientos en los registros de la contabilidad.

8. REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE RETENCIÓN – AÑO 2016.

Tal como está definido en el Artículo 43 del Decreto 2243 de 2015, el Fondo ha cumplido con la obligación formal de expedir los certificados de retención en la fuente, por los descuentos efectuados a título de Retención en la fuente, en el ejercicio gravable de 2016.

De la misma forma se ha procedido a expedir los certificados de Ingresos y Retenciones por concepto de pagos originados en la relación laboral, a que se refiere el Artículo 378 del Estatuto Tributario.

CAPÍTULO 2 RECAUDO DE LA CUOTA PARAFISCAL.

Como la ley 534 de 1999 se refiere a la contribución del 2% sobre los ingresos de los cultivadores y del 2% de las exportaciones efectuadas por empresas y/o comerciantes, es por ello que uno de los deberes del Auditor es verificar el correcto recaudo de la cuota parafiscal.

Para ello se dejó evidencia en el año 2016 de las siguientes actividades:

- a) Visitas a las grandes empresas por ser a la vez recaudadores de la cuota en el momento de la compra a los cultivadores y responsables de la cuota sobre las exportaciones que ellos efectúen del producto gravado con la cuota en la misma ley que los creó. Estas empresas son COLTABACO S.A, BRITISH AMERICAN TOBACCO B.A.T y COMPAÑÍA DE FHILIPINAS C.d.F Colombia.
- b) Análisis de los registros por las compras de tabaco que hacen las empresas y los comerciantes minoristas en cada oportunidad.
- c) Contribuciones y liquidaciones de esas compras con respecto a la liquidación de la Cuota con destino al FONDO NACIONAL DEL TABACO.

Las empresas recaudadoras de la cuota de fomento vienen cumpliendo con su obligación de practicar la retención de la cuota de fomento por la totalidad de las compras de hoja de tabaco a los cultivadores en el mercado nacional tal y como lo expresa la ley 534 de 1999 y sus reglamentarios, los que se refieren a la contribución del 2% sobre los ingresos de los cultivadores; así mismo las conclusiones de estas visitas de auditoría fueron presentadas oportunamente al Comité Directivo del fondo nacional del Tabaco tal como consta en las actas del Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco No. 75 del día 30 de junio de 2016, el acta No. 76 de Octubre 11 de 2016 y el acta No. 77 de Noviembre 28 de 2016.

Los principales procedimientos de auditoría practicados fueron:

- a) Inspección de las declaraciones “recaudo aporte parafiscal ley 534 de 1999” correspondiente a los pagos realizados en la vigencia de enero a diciembre de 2015.
- b) Inspección de los soportes contables referentes a la liquidación, declaración y pago de los aportes por la cuota parafiscal con destino al FONDO NACIONAL DE TABACO, para los periodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia fiscal 2015.
- c) Movimiento de la cuenta de Inventarios de productos, con respecto al ítem de compras en general de hoja de tabaco a los cultivadores por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia fiscal 2015.

Por la vigencia fiscal 2015, auditada durante el 2016, esta auditoría puede concluir que las empresas recaudadoras auditadas:

1. Compran al Agricultor la hoja de tabaco o tabaco secado en el horno o caney, y a partir de la compra mencionada, la hoja de tabaco o tabaco es sometida en sus PLANTAS DE TRANSFORMACION a procesos industriales de la cual una vez finalizados se obtiene productos de la hoja de tabaco o tabaco, es decir tabaco procesado.
2. Las Empresas Recaudadoras realizan exportación de hoja de tabaco procesada en sus plantas de procesamiento y cuya materia prima es la hoja de tabaco o tabaco resultante del proceso de cosecha y posterior secado en caney o en horno por parte del agricultor.
3. Las Empresas Recaudadoras, por las compras de hoja de tabaco realizadas ha cumplido con su obligación de practicar la retención del 2% de la cuota de fomento así como con su obligación de declarar y consignar oportunamente los dineros retenidos en la cuenta única para tal fin del Fondo Nacional del tabaco.

CAPÍTULO 3 VISITAS A LOS PROYECTOS.

Los siguientes proyectos de inversión para el periodo 2016 fueron aprobados por el Comité directivo del fondo nacional del tabaco y esta auditoría verifico su ejecución en cumplimiento a lo aprobado.

1. MODERNIZACION Y DIVERSIFICACION

- a) Apoyo para implementar un programa de almacenamiento seguro de los agrotóxicos, para las familias tabacaleras de las provincias Guanentina, García Rovira, Norte de Santander y Gutiérrez de Boyacá. Proyecto cuya inversión con recursos del Fondo Nacional del Tabaco es del monto de treinta y ocho millones quinientos cincuenta mil pesos (\$38.550.000), Ejecutado en la vigencia fiscal 2016.

- b) Apoyo para el almacenamiento seguro de agroquímicos, de las familias tabacaleras de las provincias Guanentina, García Rovira, Norte de Santander y Gutiérrez de Boyacá. Proyecto cuya inversión con recursos del Fondo Nacional del Tabaco es del monto de cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$58.650.000). Finalizado el año 2016 el proyecto se ejecutó en un 68%, correspondiendo éste porcentaje a materiales y mano de obra.
- c) Apoyo para la construcción de 66 bodegas, para el Almacenamiento de Tabaco e Insumos de 66 Familias Tabacaleras en los Municipios de Campo Alegre, Algeciras y Garzón en el Departamento del Huila”. Proyecto cuya inversión con recursos del Fondo Nacional del Tabaco fue por trescientos ochenta y seis millones ochocientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos. (\$386.876.942.), de los cuales durante la vigencia fiscal del 2016 se ejecutaron sesenta y cuatro millones seiscientos setenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos(\$64.673.584), beneficiando a sesenta y seis (66) familias tabacaleras.

Así mismo, durante los días 23 y 24 de Noviembre de 2016 realice visita de auditoría al proyecto denominado Apoyo para la construcción de 66 bodegas, para el almacenamiento de tabaco e insumos de 66 familias tabacaleras en los municipios de campo-alegre, Algeciras y Garzón en el departamento del Huila.

Se visitaron un total de 40 bodegas, lo cual representa el 60% de las bodegas objeto del proyecto.

Las conclusiones de la visita son las siguientes:

1. Las bodegas se encuentran completamente terminadas.
2. El proyecto se encuentran alineados con los fines de la cuota establecidos en el literal c del artículo séptimo 7º de la ley 534 de 1999, literal d. programas de modernización.
3. No obstante lo anterior es importante resaltar que el proyecto aprobado por el Comité Directivo del Fondo Nacional del tabaco, se incorporó los siguiente en el TITULO V:

NO.	RUBRO	TOTAL
6	PAÑETES	\$34.172.160
El proyecto incluida dentro del presupuesto aprobado pañetar las bodegas, no obstante lo anterior, en la visita de auditoría se evidenció que solo dos (2) bodegas fueron empañetadas, es decir en la ejecución de las obras las bodegas no se han empañetaron, por lo que FEDETABACO debe proceder en forma inmediata a empañetar la totalidad de las bodegas del proyecto.		
NO.	RUBRO	TOTAL
8	PISOS	\$66.116.160.
El proyecto incluye dentro del presupuesto aprobado por el Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco, placa de piso en concreto con cemento mineral, en la visita de auditoría se evidenció que solo dos (2) bodegas tienen piso con cemento mineral, es decir en la ejecución de las obras, a las bodegas no se les terminó el piso con cemento mineral, por lo que FEDETABACO debe proceder en forma inmediata a darle el acabado final en cemento mineral a la totalidad de las bodegas del proyecto.		

4. En lo referente al hallazgo sobre la ejecución del proyecto 66 bodegas el Dr. Heliodoro expresó que el ente ejecutor es FEDETABACO, y por tal motivo se responsabiliza de los gastos e inversiones que se deben asumir para llegar al cumplimiento del 100% del proyecto. La filosofía de la Federación es siempre de realizar las obras de manera eficiente y eficazmente. A la fecha de éste informe FEDETABACO ha dado cumplimiento al compromiso por él aquí expresado.

5. En las visitas realizadas también se observó que en algunas bodegas construidas los beneficiarios las están utilizando para habitación y no para el objetivo que fueron construidas, a lo que el Comité recomendó al ente administrador que dentro del cuerpo de acta de entrega de la bodega a cada beneficiario se debe incluir un acápite de compromisos en donde se deje bien claro las obligaciones y deberes de cada uno de ellos.

2. ASISTENCIA TECNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Asistencia técnica para los Departamentos de Santander, Norte de Santander, Boyacá, Huila, Sucre y Bolívar. El valor total ejecutado con recursos del Fondo Nacional del Tabaco fue por ochenta y cinco millones ciento cuarenta y seis mil setecientos veintitrés pesos (\$ 85.146.723). Como resultado de los exámenes practicados a los contratos de asistencia técnica, informa lo siguiente:

El objeto de los contratos celebrados para el Coordinador de proyectos y asistencia técnica en los Departamentos de Santander, Sucre y Bolívar, se ejecutaron autónomamente por los contratistas y en aplicación de los fines definidos para los ingresos de cuota de fomento de la contribución parafiscal del subsector tabacalero.

El Coordinador de asistencia técnica practicó seguimiento a los asistentes técnicos de los Departamentos de Santander, Norte de Santander, Boyacá, Sucre, Bolívar y el Huila.

Los temas desarrollados en estas regiones exploraron los siguientes aspectos:

- a) El comportamiento del precio del kilo de la hoja de tabaco,
- b) La escases de la mano de obra,
- c) La emigración de la mano de obra joven a los sitios urbanos,
- d) La percepción de inestabilidad del negocio del tabaco por parte de los cultivadores consecuencia del desconocimiento que se tiene sobre la continuidad o no continuidad de las empresas en sus zonas,
- e) Así como también sobre las causas que han contribuido en el comportamiento negativo del recaudo de la cuota de fomento en los últimos años,
- f) La incursión del tabaco rubio en la costa y la percepción del cultivador con esta variedad,
- g) Orientaciones para la producción y manejo del cultivo,
- h) Participación en reuniones de cultivadores con empresas (CdF Colombia) para concertar el precio del kilo de hoja de tabaco en sus diferentes clasificaciones.
- i) Integración con el SENA Y CORPOICA en el direccionamiento de charlas sobre transferencia de tecnología, manejo fitosanitario, suelo y técnicas de siembra,
- j) Integración con alcaldías para concertar actividades conjuntas.
- k) Activación y reactivación de comités veredales,
- l) Seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión,
- m) Estudio de costos de cultivadores de tabaco.

3. OTROS PROGRAMAS

- a) Caracterización del subsector tabacalero en Colombia. Departamentos de Santander, Norte de Santander, Boyacá, Huila, Sucre y Bolívar. Valor total del proyecto cien millones ochocientos mil pesos (\$100.800.000). Ejecutado el 50% en el año 2016.
- b) Seguro de cosecha para tabacaleros de los Departamentos de Santander, Huila, Bolívar, Sucre, Boyacá y Norte de Santander. El Monto de la prima subsidiada con recursos del Fondo nacional del Tabaco durante el 2016 fue de ochenta y dos millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos (\$82.638.841).
- c) Cooperación internacional, cuota ITGA. Se ejecutaron recursos del Fondo Nacional del Tabaco por seis millones de pesos. (\$6.000.000)

Como resultado de los procedimientos de Auditoría y en lo pertinente a la muestra auditada, ésta auditoría con respecto a los proyectos contenidos en los numerales del 1 al 3 del CAPITULO 3. Visita a los proyectos, puede concluir lo siguiente:

- a) Los Proyectos auditados cumplen en su totalidad con los diseños presentados en el proyecto aprobado por el Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco y su infraestructura es adecuada para las actividades tabacaleras.
- b) Los cultivadores de tabaco están dando uso adecuado a las inversiones adjudicadas.
- c) Los proyectos de inversión ejecutados se ajustan a los fines de la Cuota de Fomento conforme a lo determinado en la ley 534 de 1999 en su Artículo 7, literal g.
- d) Las anteriores conclusiones sujeto a los hallazgos y con las medidas correctivas de FEDETABACO, asociados con el proyecto de construcción de las 66 bodegas de los municipios de Campo Alegre, Algeciras y Garzón.

CAPÍTULO No. 4 TEMAS JURÍDICOS

De acuerdo con los conceptos emitidos por la Asesora Jurídica del Fondo Nacional del Tabaco, Dra. Lucila Ortiz Ortiz, los siguientes son los temas jurídicos relevantes:

1. DEMANDAS POR EL NO PAGO DE LA CUOTA DE FOMENTO:

Las acciones judiciales vigentes, donde se encuentra involucrado el no pago de la cuota de Fomento por la exportación de Tabaco, FEDETABACO inicio la acción ejecutiva para el cobro y la industria inicio a su vez ante el tribunal administrativo Acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho, procediendo la autoridad judicial a suspender los procesos ejecutivos, anta tanto el Consejo de Estado, para que sea él quien resuelva de plano el recurso interpuesto por la industria.

Los demandados son:

- a. Demanda contra SOCIEDAD COMERCIALIZACION INTERNACIONAL TAIRONA S.A EN LIQUIDACION.
- b. Demanda contra COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO.

A la fecha el CONSEJO DE ESTADO no ha resuelto el litigio. Es de aclarar que en primera instancia declaro la nulidad de los actos administrativos emitidos por el auditor interno del F.N.T. del periodo objeto de la reclamación.

2. RESPONSABILIDAD FISCAL:

Las gestiones adelantadas ante los diferentes entes administrativos relacionados con los recursos que FEDETABACO canceló como resultado de la responsabilidad fiscal determinada a su cargo, son:

- a. Se interpuso derecho de petición ante la Contraloría general de la República.
- b. Ésta traslado el derecho de petición ante la contraloría delegada para el sector agropecuario, al manifestar no ser de su competencia. No hubo solución alguna.
- c. Nuevamente FEDETABACO envió comunicación al correo del Ministerio de Hacienda, Tesoro Nacional, julio 22 del 2016.
- d. El TESORO NACIONAL envió comunicación a la contraloría general de la Republica, por asunto de devolución de ingresos, radicado 2-2016028079.
- e. A la fecha no hay una respuesta definitiva al asunto en comento.

RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Las recomendaciones de esta auditoria son:

1. En primera instancia actuar con gran eficiencia, eficacia y efectividad en el manejo de estos recursos tanto para gastos de funcionamiento como para la ejecución en proyectos de inversión.
2. Siendo así, ésta auditoría recomienda a FEDETABACO como ente administrador del Fondo y los directivos del Fondo Nacional del Tabaco establecer reuniones mensuales para análisis de los indicadores de Gestión sobre los procesos relacionados con la ejecución presupuestal.
3. Del mismo modo se hace necesaria llevar a cabo reuniones mensuales con las empresas recaudadoras a fin de revisar conjuntamente facilitar la construcción del presupuesto del Fondo Nacional del Tabaco en los rubros influyentes,
4. Analizar las tendencias mundiales de la industria tabacalera, para del mismo modo hacer un análisis objetivo que permita establecer las causas reales de las variaciones y tomar las mejores decisiones en beneficio del subsector tabacalero Colombiano.
5. Que el fondo Nacional del tabaco actualice su propia planeación estratégica.
6. De otra parte recomiendo al ente administrador actualizar el manual de contratación y procedimientos para el Fondo.
7. Incrementar las acciones a favor del Subsector Tabacalero Colombiano mediante la Gestión del ente administrador del F.N.T - FEDETABACO para percibir recursos Nacionales, Departamentales, Municipales y de las Empresas recaudadoras.
8. Establecer conjuntamente con las Empresas Recaudadoras Programas de fidelización al cultivo de la hoja de tabaco y programas de incentivos a los cultivadores de hoja de tabaco.
9. Construir con la Empresas Recaudadoras de la Cuota De Fomento mesas de trabajo para analizar conjuntamente en periodos el comportamiento y las tendencias financieras de la Cuota de Fomento para la modernización y Diversificación del subsector tabacalero Colombiano.
10. El día 10 de diciembre de 2014 la contraloría General de la República a través del Contralor delegado para el sector agropecuario dirige a FEDETABACO Dictamen de la Auditoría practicada al Fondo Nacional del Tabaco, por las vigencias fiscales 2012 y de 2013, resultado de esta auditoría la entidad en cumplimiento de lo resuelto presentó dentro de los términos fijados el plan de mejoramiento para solucionar las deficiencias comunicadas. Sin embargo es importante fortalecer el programa de gestión documental en lo pertinente a la organización del archivo, elaboración de las tablas de retención y de valoración documental.

Bogotá, Febrero 15 de 2017.

Cordialmente,



JOSE DOMINGO HERNANDEZ SILVA

Auditor Interno – Fondo Nacional del Tabaco.